

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**P U B L I C A**

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares de la **Profesora Carla Soledad Duré**, propuesta por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada, **Vocal del Consejo General de Educación, Expte. Nº 14.879**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

**I – DATOS FILIATORIOS:**

Nombre: **Carla Soledad Duré**.

D.N.I. Nº: 32.260.122.

**II - TÍTULOS ACADEMICO:  
UNIVERSITARIOS**

- . Abogada. Universidad Católica Argentina. (2013)
- . Maestranda en Derecho Público. Universidad Nacional de Rosario Cohorte 2016.
- . Profesorado Superior Universitario. Universidad Católica Argentina (2017)
- . Escribana. Universidad Siglo 21 (2022)

**III - ANTECEDENTES LABORALES:**

- . Docente Nivel Secundario. Docente Ciclo Básico y Ciclo Orientado en los espacios de formación Ética y Ciudadana, Historia, Derecho, Economía (2013 – 2023).
- . Vicerrectora Escuela Secundaria Nº 3 Atilio Schiavoni.

**IV - CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS.**

- . Diplomatura Superior en Abordaje de Aulas Heterogéneas, Fundación Ágora, Instituto Nuestra Señora del Huerto (cursando)
- . Diplomatura Superior Universitaria en Educación Sexual Integral, (UAI 2021).
- . Actualización Académico en Educación Secundaria, “Secundaria se Mueve”, CGE 2019.
- . Diploma Superior de Capacidad Inglés, AACI 2008

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas por Mesa de Entradas de la Honorable Cámara de Senadores o en el correo electrónico *comisiones@mailsenadoer.gob.ar*.- Publíquese por el término de dos (2) días.

**SENADOR JUAN PABLO COSSO**  
**Presidente de la Comisión de Asuntos**  
**Constitucionales y Acuerdos**